Rpl 2098

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 31 DIC 2012

VISTO: La necesidad planteada por la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Oficinas Dependientes" de reforzar el crédito del Proyecto 700 "Equipamiento, Mobiliario y Refacciones. Junta Nacional de Drogas", en el Programa 481 "Política de Gobierno", en la suma de $ 3.699.000 (Pesos Uruguayos tres millones seiscientos noventa y nueve mil) en la Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial", para poder cumplir con sus objetivos; ----------

CONSIDERANDO: que las Unidades Ejecutoras 006 "Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua-URSEA", 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil" y 009 "Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones" en los Programas 482 "Regulación y Control", 343 "Formación y Capacitacion" y 369 "Comunicaciones", cuentan con la disponibilidad suficiente en varios proyectos de inversión, en la misma Financiación; ------

RESULTANDO: I) que consultadas dichas Unidades Ejecutoras manifiestan que pueden acceder a trasponer lo solicitado en el presente ejercicio sin afectar sus metas y objetivos; -

II) que existe disponibilidad suficiente en la Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial" en el Fondo de Bienes Decomisados correspondiente a la Junta Nacional de Drogas, para atender a las inversiones previstas; ----------

ATENTO: a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010; ----------

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:

1°) Traspónese en el Inciso 02 "Presidencia de la República", en la Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial", al Programa 481 "Política de Gobierno", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Oficinas Dependientes", Proyecto 700 "Equipamiento, Mobiliario y Refacciones. Junta Nacional de Drogas", la cantidad de $ 3.699.000 (Pesos Uruguayos tres millones seiscientos noventa y nueve mil): ----------

a) del Programa 482 "Regulación y Control" de la Unidad Ejecutora 006 "Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua-URSEA", Proyecto 972 "Informática" $ 1.300.000 (Pesos Uruguayos un millón trescientos mil) y de la Unidad Ejecutora 009 "Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones" de los Proyectos 974 "Vehículos" $29.000 (Pesos Uruguayos veintinueve mil) y 990 "Equipos de Comunicaciones" $ 1.215.000 (Pesos Uruguayos un millón doscientos quince mil), ----------

2012 / 02001 / 01333

b) del Programa 369 "Comunicaciones" de la la Unidad Ejecutora 009 "Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones" del Proyecto 971 "Equipamiento y Mobiliario de Oficina" $ 255.000 (pesos uruguayos doscientos cincuenta y cinco mil), ----------

c) del Programa 343 "Formación y Capacitación" de la Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil" de los Proyectos 971 "Equipamiento y Mobiliario de Oficina" $ 350.000 (Pesos Uruguayos trescientos cincuenta mil), 972 "Informática" $ 150.000 (Pesos Uruguayos ciento cincuenta mil) y 973 "Inmuebles" $400.000 (Pesos Uruguayos cuatrocientos mil). ----------

2º) Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, al Tribunal de Cuentas de la República, a la Asamblea General y pase a la División Contabilidad y Finanzas de la Presidencia de la República.----------

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República